



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO de DERECHOS DE
USO DE CORRALONES MUNICIPALES DEL Sr(a)
SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO**

DECRETO N° 557

CHILLÁN VIEJO, 22/02/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO, R.U.T. 8648431-5, domiciliado en CAP. ORELLA 179, L. ARENAS de la comuna de Concepción, adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$61.787.- por Contribución de Derechos de uso de Corralones Municipales, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO, con fecha 22/02/2011, mediante el cual se compromete a pagar los derechos adeudados a la Municipalidad en 3 cuotas mensuales, con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de \$61.787, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	568670	31/03/2011	10.297
2	568671	30/04/2011	10.297
3	568672	31/05/2011	10.298

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de **Contribución de Derechos de uso de Corralones Municipales**, los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JLS/FFV/mmv
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Rentas, Interesado



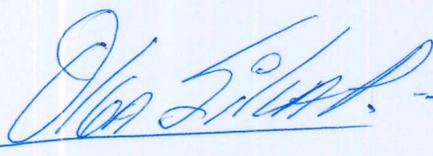
Nº CONVENIO: 688,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

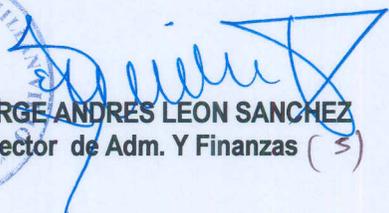
En Chillan Viejo, a 22/02/2011, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO Rut 8648431-5 Domiciliado en CAP. ORELLA 179 , L. ARENAS; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **61.787** , más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concepción.


Contribuyente
SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO
8648431-5




JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
Director de Adm. Y Finanzas (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RENTA Y PATENTES

Fec. Emisión: 22/02/2011

ANEXO CONVENIO

Rut :8648431-5 Folio Convenio: 688
Nombre: SILVA POBLETE OLGA DEL ROSARIO, CAP. ORE

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: DERECHOS USO CORRALES MUNICIPALES,AUTOS,

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
568668	28/2/2011	61787	0	0	61787

II.- Plan de Pago:

Concepto: DERECHOS USO CORRALES MUNICIPALES,AUTOS,

Giro	Fec. Venc.	Valor
568669	28/02/2011	30895
568670	31/03/2011	10297
568671	30/04/2011	10297
568672	31/05/2011	10298